

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Medio Ambiente, Administración Local
y Ordenación del Territorio**

- 31** *RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2018, del Director General de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la Resolución de la autorización ambiental integrada para “Gestión de residuos no peligrosos y peligrosos”, situada en el término municipal de Pinto, promovida por “Recuperaciones Nieto, Sociedad Limitada” (expediente: ACIC AAI-5.046/13), sita en la calle Horcajo, número 26, polígono industrial “Las Arenas”.*

A los efectos previstos en el artículo 24.3 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se hace pública la Resolución de la autorización ambiental integrada para “Gestión de residuos no peligrosos y peligrosos”, en el término municipal de Pinto, promovida por “Recuperaciones Nieto, Sociedad Limitada”, con domicilio social en la calle Horcajo, número 9, polígono industrial “Las Arenas”, código postal 28320, en Pinto (Madrid).

Lo que se hace público para que se pueda consultar la Resolución de la autorización ambiental integrada de 5 de abril de 2018, Madrid, a través de la web en la dirección: www.madrid.org/legislacionambiental

Madrid, a 10 de abril de 2018.—El Director General del Medio Ambiente, PDF (Resolución de 23 de julio de 2015), la Subdirectora General de Impacto Ambiental, Alicia Izquierdo Sanz.

(02/12.932/18)

